

Municipio de Hermosillo, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26030-19-1769-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1769

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	698,353.1
Muestra Auditada	698,353.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Hermosillo, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Hermosillo, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificaron normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Se dispuso de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. • Se establecieron comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, de control y desempeño institucional, adquisiciones y de obras públicas. • Se tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Se dispuso de normas municipales que establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información y en materia de fiscalización. • Existen mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. • Existe un Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron normas municipales que establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas y armonización contable; así como de una clasificación formal de puestos.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. • Se estableció un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos. • Se realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos. • Se dispuso de Manuales de Procedimientos de los principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión, y de los objetivos y metas institucionales para el 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso de un documento en el que se identifiquen los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificaron sistemas informáticos para apoyar en las actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Se presentó evidencia del cumplimiento de la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente, sus operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se nombraron formalmente a los responsables de elaborar la información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental y fiscalización. • Se realizó una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas en 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se nombraron formalmente a los responsables de elaborar la información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en materia de rendición de cuentas.

Componente	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se acreditó la realización de auditorías externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes en el último ejercicio. Existió evidencia de la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. En 2023, se implementaron controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No se acreditó la realización de auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 78.4 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Hermosillo, Sonora, en un nivel de cumplimiento alto.

En consideración de los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que dispone de un adecuado diseño e implementación.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Municipio de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias, a fin de que se implementen los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas administrativos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Como parte de estas acciones, se presentó un Plan de Trabajo, el cual comprende un periodo de ejecución de enero a diciembre de 2024, a fin de disponer de los documentos normativos y elementos que fortalezcan los componentes del control interno, para garantizar la aplicación de los objetivos y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Hermosillo, Sonora, recibió

de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora los recursos asignados para el FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, por 698,353.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; de este monto, se descontaron 5,037.2 miles de pesos, para dar cumplimiento a sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que el monto neto recibido fue de 693,315.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 555.6 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en esa cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Hermosillo, Sonora, recibió recursos del FORTAMUN por 693,315.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 555.6 miles de pesos por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 693,871.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 16 de febrero de 2023 de 693,983.0 miles de pesos, lo que representó más del 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 16/02/2023	% del monto pagado	Concepto	Importe al 16/02/2023	% del monto pagado
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	168,128.5	24.3			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	21,000.0	3.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	504,854.5*	72.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	0.0	0.0			
Subtotal (A)	693,983.0	100.0	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS PAGADOS (A+B+C)	693,983.0	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

*Incluye 111.5 miles de pesos de rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria del fondo, en enero y febrero de 2023, los cuales no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2022. (Ver resultado núm. 4: Destino de los recursos)

De los recursos gastados del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2022, se destinaron 504,854.5 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 72.7% del importe total ejercido. Este monto, incluye los 111.5 miles de pesos de rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria del fondo en enero y febrero de 2023, los cuales, no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2022. (Ver resultado núm. 4: Destino de los recursos)

- Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Hermosillo, Sonora, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, no presentó saldo al 16 de febrero de 2023; no obstante, durante enero y febrero de 2023, se generaron rendimientos financieros

por 111.5 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en seguridad pública sin ser devengados ni comprometidos al 31 de diciembre de 2022, por lo que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 16/02/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Tesorería Municipal de Hermosillo, Sonora	8937	BBVA, Bancomer, S.A.	111.5	0.0	0.0	111.5	111.5
TOTAL			111.5	0.0	0.0	111.5	111.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

El Municipio de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que los recursos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente se reintegren a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del FORTAMUN.

Asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro realizado a la Tesorería de Federación, de los rendimientos financieros que fueron ejercidos sin ser comprometidos ni devengados, por 111,503.0 pesos.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales afectos, integró el expediente número EPRA/047/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, así como la documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Hermosillo, Sonora, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y se verificó su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 168,128.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Dic/2023
1	Amortización de la deuda pública	Obligaciones financieras	100,000.0
2	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	Obligaciones financieras	68,128.5
TOTAL			168,128.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el municipio de Hermosillo, Sonora.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que el municipio de Hermosillo, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones del gasto seleccionadas para su revisión, financiadas con recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que estos registros se encontraron respaldados con la documentación original, la cual fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Se revisó la información presentada por el municipio de Hermosillo, Sonora, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2022, las acciones a realizar, el costo de cada una y las metas; asimismo, no se informaron trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Municipio de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que se haga del conocimiento de los habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente y se informe trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y para tales afectos, integró el expediente número EPRA/047/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se constató en la página oficial de internet¹ del municipio de Hermosillo, Sonora, que publicó en formato PDF y Excel, los informes sobre el ejercicio y resultados del gasto, de los recursos del FORTAMUN correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre y, sobre el resultado del gasto del primero, segundo y cuarto trimestre; no obstante, no se presentó evidencia de que estos informes fueran enviados al Gobierno del Estado de Sonora; además, la información publicada no fue congruente con los recursos aplicados en el fondo. Asimismo, se comprobó que no publicaron los informes del destino del gasto del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, así como los definitivos, y de los resultados del gasto del tercer trimestre.

El Municipio de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que se capturen, en el SRFT, y publiquen los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto, de los recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales afectos, integró el expediente número EPRA/047/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Deuda pública y pasivos

8. Con la revisión de la documentación relativa a los pagos realizados por el municipio de Hermosillo, Sonora, con recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 100,000.0 miles de pesos, para cubrir el pago del financiamiento y obligaciones financieras (deuda pública) con la institución financiera “Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, se constató que mediante el Acta núm. 8, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, celebrada el 24 de noviembre de 2021, se autorizó contratar este financiamiento; igualmente, se presentó el contrato con el que se formalizó la obligación contraída y la justificación de ésta; además, se verificó que la deuda pública se inscribió en el Registro Público Único de la SHCP y que fue una deuda de corto plazo.

9. Se revisó la documentación relativa a los pagos realizados por el municipio de Hermosillo, Sonora, con recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 68,128.5 miles de pesos, para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), y

¹ <https://www.hermosillo.gob.mx/pages/transparencia-finanzas-publicas.aspx>

se constató que éstos se encontraron debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto y, se correspondieron con los compromisos efectivamente contraídos y devengados.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 111,503.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Hermosillo, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 698,353.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 16 de febrero de 2023, el municipio de Hermosillo, Sonora, había ejercido el total de los recursos asignados del FORTAMUN y la cuenta bancaria utilizada para la administración de éstos fue exclusiva y productiva.

Se constató que el municipio destinó 504,854.5 miles de pesos, que representó el 72.7% de los recursos del fondo para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Además, los recursos ejercidos por 168,128.5 miles de pesos en la operación de gasto seleccionada se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos por la normativa; se dispusieron de las pólizas contables, y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta.

No obstante, se presentaron deficiencias que afectaron la gestión de los recursos del fondo, ya que el municipio de Hermosillo, Sonora, no dispuso de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Hermosillo, Sonora, no reintegró a la Tesorería de la Federación 111.5 miles de pesos, producto de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo en enero y febrero de 2023.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la entidad fiscalizada no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, las acciones por realizar, el costo de cada una y las metas; tampoco publicó los informes trimestrales y definitivo del destino del gasto del ejercicio 2022, ni el tercer trimestre de los resultados del gasto; asimismo, no enviaron estos informes al Gobierno del Estado de Sonora, y no reportaron estos recursos de forma congruente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

En conclusión, el municipio de Hermosillo, Sonora, cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Deuda pública y pasivos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Deuda pública y pasivos

Se verificó que, de manera previa a la aplicación de los recursos del fondo para el pago de las obligaciones financieras (deuda), se obtuvo la autorización de la legislatura local y que los recursos del financiamiento fueron destinados a inversiones públicas productivas; asimismo, que están inscritas en el Registro Público Único; en el caso de que la entidad fiscalizada haya pagado adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), éstos se encontraron registradas en su contabilidad, que fueron destinados a los fines del fondo y que correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

Áreas Revisadas

El Órgano de Control y Evaluación y la Tesorería Municipal de Hermosillo, Sonora.